



DESIGNA A CONTRATA DOCENTE QUE INDICA.

DECRETO N° : 114 /

ERCILLA, 21 DE MARZO DE 2014.-

VISTOS :

1.- El D.F.L. N° 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal;

2.- El D.F.L. N° 1/96, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;

3.- El D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;

4.- Decreto Alcaldicio N° 103, 158, 200/2010, N° 115/2011, N° 108/2012, 148/2012, N° 73/2013;

5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Que la presente contratación no supera el 20% de la dotación comunal.

DECRETO :

Designase en Calidad de Contratado al Profesional que se indica en el Liceo C – 44 “Alonso de Ercilla y Zuñiga”, Ercilla :

Nombre Empleador	: MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
Nombre del Profesional	: ANDREA DEL PILAR GARRIDO GALLARDO
R.U.T.	: 16.529.655-9
Tipo Funciones	: DOCENTE
N° Hrs. C. Semanal	: 08 HRS. CRONOL.
Jornada de trabajo	: LUNES A SABADO EN LA MAÑANA
Calidad Designación	: CONTRATA
Desde	: 01 DE MARZO DE 2014.-
Hasta	: 28 DE FEBRERO DE 2015.-
Nivel o Mod. Ens.	: ENSEÑANZA MEDIA
Cargo ant.	: MANTIENE SU CONTRATO EN CALIDAD DE TITU – LAR POR 30 HRS. CRONOL.

NOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
ANA HUENCHULAF VASQUEZ  
\* SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDE  
ALCALDE DE LA COMUNA

JNVM/AHH/AHV/EPGP/tpq.

**DISTRIBUCION :**

- Sr. Contralor Regional, Tco. (3)
- Unidad Ley 20.285
- Interesado
- Establecimiento educacional
- Carpeta Personal.
- Archivo Municipalidad
- Archivo Dem.